FIRMADO

CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL ESPAÑA

Resolución del Presidente del Consejo Económico y Social de España, por la que se adjudican las plazas de personal laboral fijo con la categoría de Técnico/a Superior, del proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de abril de 2026, del Consejo Económico y Social (B.O.E. 07/05/2026).

Por Resolución de 27 de abril de 2026, del Consejo Económico y Social, se convocó proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, de dos plazas de la categoría de Técnico/a Superior.

El órgano de selección, por Resolución de 27 de octubre de 2026, una vez finalizados los ejercicios de oposición y, por lo tanto, concluido el proceso selectivo, resolvió seleccionar para la cobertura de las dos plazas convocadas a las personas que habían obtenido la mayor puntuación, elevando esa decisión a esta Presidencia y concediendo a las personas seleccionadas un plazo de quince días hábiles para aportar los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, aprobada por la Resolución de 27 de abril de 2026, del Consejo Económico y Social.

Por todo lo expuesto, y comprobados los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria presentados por las personas candidatas seleccionadas, RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar las plazas convocadas, de conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 27 de abril de 2026, como se indica a continuación:

Plaza número 1 de "Técnico/a Superior de Estadística aplicada al análisis socioeconómico y laboral" a Dª. LAURA LORENZO CARRASCOSA, con D.N.I. 468****2C.

Plaza número 2 de "Técnico/a Superior Contratación Pública" a Dª. CARMEN SERRANO CÉSPEDES, con D.N.I. 775****1W.

SEGUNDO: Únicamente se formalizará un contrato para cada puesto de trabajo convocado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes desde su publicación, según dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse directamente ante el orden jurisdiccional social, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Lo que comunico y mando publicar a todos los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE

Antonio Costas Comesaña
(Firmado electrónicamente)

ANTON COSTAS COMESAÑA - 2026-11-10 14:34:43 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_S4NK4QTT6TMDT3J2R9KIMC55HWJ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es